

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	2'00 pesetas
Por tres meses.	5'50
Por seis meses.	10'50
Por un año.	20'50
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	2'50 pesetas
Por tres meses.	7'00
Por seis meses.	12'50
Por un año.	24'00

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que se publica la inserción de la Ley en el Boletín (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
El pago de la suscripción es adelantado, por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil giro.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en el Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 11 de diciembre)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación Provincial

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 91, y para cumplir lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Estatuto provincial vigente, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación provincial en pleno para el día 17 del mes actual, y hora de las doce de la mañana, a sesión ordinaria, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º.—Designación de los tres señores diputados provinciales que han de formar parte del Consejo Provincial Agropecuario, así como los tres suplentes de los mismos.
 - 2.º.—Id. del señor diputado provincial que ha de representar a la Diputación en la Junta provincial de transportes, durante el bienio de 1930-31.
 - 3.º.—Id. del señor diputado provincial que ha de representar a la Corporación en las subastas que esta realice.
 - 4.º.—Discusión y en su caso aprobación, del presupuesto provincial que ha de regir en el año 1930 y demás asuntos con dicho presupuesto relacionados, entre los que se halla dar cuenta de las gestiones realizadas respecto a la construcción de un edificio para Diputación.
- La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Excm. Diputación provincial.
Lo que se publica en este periódico

dico oficial, en cumplimiento a lo dispuesto en el referido artículo 91 del Estatuto.

Logroño a 10 de Diciembre de 1929.

El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.

Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión que celebró el día dos del mes actual, la cual fué presidida por Don Enrique Herreros de Tejada, Presidente de la Excm. Diputación y a ella asistieron los diputados señores Polanco, Fernández, De Leonardo Martínez de Salinas y Sáenz.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 16 del mes actual, dando principio el acto a las once.

Aprobar la liquidación definitiva de las obras del camino vecinal de Santo Domingo de la Calzada a la carretera de San Millán de la Cogolla a Haro.

Conceder al contratista de las obras en construcción del camino vecinal de Castroviejo a Santa Coloma, tres meses de prórroga para cumplimiento del contrato.

Abonar al Ayuntamiento de Galilea la subvención de mil pesetas que le fueron concedidas para ayuda de la construcción de escuelas.

Conceder a la Comisión organizadora del homenaje al Director de la Escuela Normal de Maestros Don Leopoldo Elías, con motivo de haberle sido concedida la medalla de plata del Trabajo, la subvención de 500 pesetas para que puedan ser destinadas a la creación de un premio «Leopoldo Elías», a fin de pagar el título de maestro a un estudiante riojano, toda vez que el premio que se trata de establecer tiene un carácter similar a las becas que, para estudios, viene concediendo la Diputación.

Autorizar al señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para que pueda destinar hasta la canti-

dad de 125 pesetas con el fin de satisfacer los gastos extraordinarios que se originen con motivo de los cultos dedicados a la Purísima Concepción, patrona de aquél establecimiento.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué dignísimo médico director del Hospital provincial Don Eduardo Orío, y reconocer en favor de su viuda doña María del Carmen Parreño Mary, la pensión de viudedad consistente en el 75 por ciento del haber pasivo que aquél percibía.

Aceptar y hacer suya la instancia que los alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de San Vicente de la Sonsierra, Abalós y Briñas, en esta provincia, elevan a la Excm. Diputación de Alava, solicitando que para el año próximo de 1930, desaparezca el impuesto con que se halla gravado el vino procedente de los tres pueblos indicados, o al menos que solo se les exija el que tiene establecido para el producido en aquella provincia, haciéndole ver la justicia con que reclaman, ya que puede decirse que los vinos recolectados en los expresados pueblos son producidos en la provincia de Alava por la posición topográfica en que los mismos se hallan, y que de acceder a tan justa petición el beneficio alcanzará en general a los habitantes de aquella provincia y consumidores de dicho líquido.

Autorizar al Ingeniero Agrónomo, Director del Servicio Vitícola de la provincia, para adquirir una finca junta al Vivero provincial de Varea, con objeto de producir la mayor cantidad posible de barbados e injertos de 41 B.

Anunciar concurso por término de diez días para la impresión y publicación del «Boletín Oficial» de la provincia, bajo las condiciones que más detalladamente se indicarán en el anuncio que, oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Nombrar delegado de esta Corporación para que concorra al III Congreso de la Liga Española de Higiene Mental, que se celebrará en Sevilla los días 17, 18 y 19 del

presente mes, al señor Diputado provincial Don José Martínez de Salinas.

Dar conocimiento a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, de la vacante de tres plazas de auxiliares administrativos con destino al Negociado de cédulas personales, y una para la Sección de Vías y obras provinciales.

Conceder al señor Ingeniero Agrónomo autorización para publicar en los diarios locales el anuncio referente al pedido de vides americanas.

Ordenar a la Sección de Vías y obras provinciales redacte el proyecto de prolongación del camino de Logroño a El Cortijo, hasta la estación de Fuenmayor, por tratarse de un antiguo camino rural en condiciones de trazado aprovechable.

Conceder a Luis Cacho del Valle, Portero de la Diputación, la gratificación de quinientas pesetas, por los servicios extraordinarios que viene prestando, cubriendo las vacantes de acogidos y sirvientes que se hallan sin cubrir.

Satisfacer la gratificación de 50 céntimos de peseta diarios a Leandro Rivas García, acogido en la Casa de Beneficencia y Ordenanza de las oficinas de esta Diputación, a partir del 1.º de Enero de 1930.

Conceder el socorro de una peseta diaria por no existir por ahora cama vacante en el Asilo, a Mateo Galilea Martínez, viudo, de 61 años de edad y vecino de San Vicente de Munilla.

Acceder a lo solicitado por Don Domingo Barriocanal Mendi, viudo, mayor de edad y vecino de Castañares de Rioja, de que se le entregue su hijo Luis Barriocanal Irurita, previo abono de los gastos causados o justificación de pobreza en su caso.

Desestimar lo solicitado por D. Victoriano Martinena de Luis, viudo, mayor de edad, propietario y oficial de Registró de la Propiedad de la Ciudad de Tafalla, de sacar de la Casa de Beneficencia una joven para vivir en su compañía en calidad de sirvienta, por no existir en el asilo ninguna en condiciones para ello.

Conceder la salida de la Casa de Beneficencia a Felisa Estefanía García, la cual se presta gustosa en salir a vivir en compañía de su hermano Doroteo.

Admitir en el Manicomio provincial a Pilar Bretón García, de 10 años de edad, natural de Rincón de Soto.

Conceder la salida del Manicomio provincial a Basilio Espila Sáenz de Tejada, vecino de Torrecilla de Cameros.

Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Vicepresidente de la Excelentísima Comisión provincial de Vizcaya, importante 694'60 pesetas por las estancias causadas por el demente Ignacio Muro Galdeano, natural de Arnedo.

Remitir nuevamente al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia las certificaciones de los dementes en observación Casimiro Mora! Caperos y Modesta López Matute, vecinos de Casalarreina, inferesando se digne promover de oficio el expediente judicial a que se refiere el artículo 6.º del R. D. de 19 de mayo de 1885 a fin de legalizar la situación de los recluidos en este Manicomio y salvar la responsabilidad que pudiera provenir de su permanencia en el mismo.

Id. con el resultado de la observación a los pueblos de donde son vecinas las enfermas Ceferina Cabezón Martín y Nicasia Lozano Torrecilla, para que sin pérdida de tiempo, bien por la familia, o de oficio, en el caso de que la alienada carezca de parientes o se hallen ausentes, se instruyan los expedientes judiciales de incapacidad, interesando a la vez de las Alcaldías acusen recibo de dichas certificaciones.

En vista de que por la falta de antecedentes no puede procederse al cobro de los réditos de la Capellanía de Don Nicolás Herrero a favor del Hospital provincial, se acordó no se haga figurar en presupuesto la cantidad de 12 pesetas que vienen consignándose por sus productos.

Aprobar una cuenta presentada por Don Alfonso Abal importante 24'30 pesetas por servicio de automóvil para el Arquitecto provincial a la Ciudad de Nájera en visita de obras en reparaciones del Hospital cabeza de partido.

Id. diferentes facturas y vales por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

Id. la distribución de fondos por Capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones correspondientes a los meses de Noviembre y diciembre importantes 230.175'73 y 643.722'65 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Lo que se publica en este periódico oficial conforme a lo dispues-

puesto en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

El Presidente, Enrique Herberos de Tejada.—El Secretario Benigno Macua.

EDICTO

3181

Don Agustín Cadarso y García de Jalón, Arquitecto Jefe del Servicio de Catastro de la Riqueza Urbana de esta provincia.

Por medio del presente edicto

Hago público: Que por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial se acordó, que, por corresponderle en el orden reglamentario se proceda a la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Murillo de Río Leza.

La Comisión nombrada para la realización de los trabajos de comprobación es la siguiente:

Arquitecto Jefe: Don Agustín Cadarso y García de Jalón.

Arquitecto: Don Gonzalo Cadarso y García de Jalón.

Aparejadores: Don Roberto Rolán Mínguez y Don Joaquín Esbert Sena.

La Comisión citada dará principio a los trabajos al día siguiente de su llegada al término municipal.

Los trabajos se dividirán en dos partes, que comprenderán: la primera el núcleo de población, y la segunda la población diseminada y agregados y zona de ensanche si la hubiera.

Los propietarios, sus representantes, administradores o inquilinos darán todas las facilidades necesarias para que el personal técnico pueda llevar a efecto la visita o inspección ocular de las fincas permitiendo la entrada en las mismas y en cada una de sus dependencias interiores o exteriores, bajo la responsabilidad que menciona el R. D. de 30 de Mayo de 1928.

Los propietarios que residan fuera de la localidad no podrán alegar ignorancia de las operaciones de comprobación, pues, se entenderán notificados por el presente edicto.

Mensualmente se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento una relación por calles o grupos de fincas en las que constarán las fincas con sus respectivos números, nombre del propietario o poseedor según aparezca en los documentos fiscales y los resultados de las operaciones de valoración, cuyas relaciones estarán expuestas al público durante quince días.

Los propietarios podrán hacer constar su disconformidad con las cifras fijadas por los Arquitectos, impugnándolas dentro del término de quince días siguientes al de la notificación individual o al último de la exposición al público de la correspondiente lista si la noti-

ficación se hizo solamente colectiva.

Los dueños de las fincas que deban sufrir alteración en las rentas fijadas en el Registro fiscal serán notificados individualmente y en la notificación se consignarán datos análogos a los que figuran en las notificaciones colectivas.

En la población diseminada los edictos y relaciones serán remitidos a los alcaldes pedáneos y estas autoridades los darán a conocer a los propietarios de su demarcación, por bando, pregón o cualquier otro medio usual en la localidad.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente edicto en Logroño a seis de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

Agustín Cadarso.

Administración de Justicia

3225

Requisitoria

González Beriain, Emilia hija de Ramón y de María, natural de Burgos, de estado soltera, de 23 años, domiciliada últimamente en Logroño, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño: bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las autoridades y Agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquella poniéndola a disposición de este Juzgado, en la cárcel de Partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de Madrid».

Logroño, a 9 de diciembre de 1929.

El Juez de Instrucción, Martín N. Castellanos.

3216

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de 1.ª Instancia en providencia del día de hoy dictada en expediente que en este Juzgado se intruye para reclusión definitiva en un manicomio de Juana Barrio Caro, de cincuenta y dos años, soltera, natural de Zenzano y vecina de Soto de Cameros, hija de Vicente y Juana, actualmente en el manicomio provincial de Logroño, se cita, llama y emplaza a los parientes de la misma para que dentro del término de un mes contado desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales y de acuerdo

con el R. D. de 19 de mayo de 1885 comparezcan en este Juzgado a fin de ser oídos en dicho expediente, con apercibimiento de que de no verificarlo se resolverá sin su audiencia.

Torrecilla de Cameros, 9 de diciembre de 1929.

El Secretario Judicial, Bonifacio M. de Pinillos.

3219

CALAHORRA

Don Leocadio Támara García, Juez de primera instancia de Calahorra.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, instados por el Procurador don Luis Angel de Garro en nombre de don Miguel López de Murillas Cordón, don Juan López de Murillas Cordón, y de su mujer doña Jesús Cordón Benito, don Roque Cordón Calvo, don Nicolás Cordón Calvo, doña Soñá Cordón Calvo autorizada por su esposo don Pedro Pascual Martínez, doña Isidora Ezquerro Cuevas autorizada por su esposo don José M.ª Baroja González, don Manuel Ezquerro Cordón, doña Petra Ezquerro Cordón autorizada por su marido don Gregorio Caro Hernández y doña Jacinta Cuevas Peñalba como representante legal de su hijo menor Luis, como heredera de su padre don Ruperto, todos ellos como herederos de don Pedro Cordón Benito, contra don Ramón Arnedo González, vecino de Autol, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días las siguientes fincas que radican en la jurisdicción de Autol.

Primera.—Una casa en la calle del Cristo, sin número, compuesta de dos pisos, que linda derecha entrando Petra Hernández, izquierda Pedro Martínez Rada y espalda río Molinar.

Se subasta en 4.500 pesetas.

Segunda.—Bodega en el Barranco del Molino, sin número, que linda derecha entrando Dámaso Hernández, izquierda Tomás Arnedo y espalda inculto.

Se subasta en 225 pesetas.

Tercera.—Pajar en las Planillas, de un piso, sin número, que linda derecha entrando Galo López, izquierda y espalda el mismo.

Se subasta en 37'50 pesetas.

Cuarta.—Hereditad en Recajar de cabida 22'70 áreas, que linda Norte Pedro González, Sur y Este Atanasio Jiménez y Oeste Julio Hernández.

Se subasta en 375 pesetas.

Quinta.—Hereditad en Sobargas de cabida 31'44 áreas, que linda Norte Manuel Giménez, Sur Severo Ezquerro, Este Julián Baroja y Oeste Claudio Calvo.

Se subasta en 450 pesetas.

Sexta.—Hereditad con alameda en término de Carmeña, de cabida 41'92 áreas, linda Norte Serafin Arnedo, Sur Gregorio González, Este inculto y Oeste río Cidacos.

Se subasta en 750 pesetas.

Séptima.—Hereditad hoy viña en Cruz de Porrira de cabida 38'72 áreas, linda al Norte Julián Baroja, Sur Julio Hernández, Este camino y Oeste Galo López de Baró.

Se subasta en 1.185 pesetas.

Octava.—Hereditad viña en Turrás, de cabida 41'02 áreas, que linda Norte Raimundo Pérez, Sur camino, Este Valeriano Arnedo y Oeste Eiginio Cuevas.

Se subasta en 750 pesetas.

Novena.—Era de pan trillar sitio de Planillas, de cabida 1'75 áreas, linda Norte Rafael Fernández, Sur Pedro Baroja, Este camino y Oeste Gaspar Sáez.

Se subasta en 112'50 pesetas.

Décima.—Hereditad hoy viña en el camino de Corella, de cabida cuatro hectáreas, sesenta y una áreas y cuatro centiáreas, que linda Norte Saturnino González, Fernando González y Galo López de Baró, Sur José M.^a Jiménez, Casto Pérez y Gregoria Cano, Este Francisco Ezquerro y Oeste Julián Baroja, el camino y Eusebio Barea.

Se subasta en 11.250 pesetas.

Dichas fincas se hallan descritas más por extense en la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, que corre unida a los autos.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día quince de enero próximo a las doce fijándose como condiciones las siguientes:

1.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 41 del artículo 131 de la ley hipotecaria, estará de mani-

fiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^a Que servirá de tipo para la subasta el consignado anteriormente, sin que se admitan posturas inferiores.

3.^a Que la subasta se celebrará en conjunto y de no haber postor para todas las fincas en el mismo acto por separado de cada una de ellas, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del tipo de la misma, primero por todas juntas y despues, si a ellos ha lugar, para cada una.

Dado en Calahorra a nueve de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Leocadio Támara.

El Secretario judicial, Cándido Mola.

3217

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido en diligencias de cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Logroño dimanante de causa doce de este año por robo contra Pedro Martínez Moreno y otro se cita por medio de la presente a Felipa Nájera Teruel, vecina que fué de Torrecilla y cuyo actual domicilio se ignora, creyéndose se halla en América, a fin de que el día diecisiete del actual y hora de las once de su mañana comparezca ante la Audiencia Provin-

cial de Logroño a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa citada, bajo apercibimiento que si no lo hiciere ni alegare justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Torrecilla de Cameros nueve de diciembre de 1929.

El Secretario Judicial, Bonifacio M. de Pinillos.

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Víctor Etayo Alvarez, cuyo actual paradero y domicilio se ignora a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal como marido y legal representante de su esposa Juana Leza Martínez en el sumario que con el número 150-1929 se sigue en este Juzgado por muerte por quemaduras de Claudia Martínez, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a 6 de Diciembre de 1929.

El Juez de Instrucción, Martín N. Castellanos.

Ayuntamiento de Haro

Pliego de Condiciones de Subasta para la construcción de un kiosco de música en la Plaza de la Paz de esta Ciudad.

Por el tipo de ocho mil quinientas pesetas (8.500) se saca a pública subasta, la construcción de un kiosco de música en la Plaza de la Paz de esta Ciudad, con arreglo al pliego de condiciones y plano que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para poder tomar en esta subasta, se hace preciso haber depositado previamente en esta Depositaria Municipal, la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas (425) equivalente al 5 por 100 del importe de esta subasta.

El pago del importe de las obras, se hará la mitad en el mes de Febrero del año 1930 y la otra mitad en igual mes del año 1931.

La subasta tendrá lugar el domingo siguiente al día en que se cumplan los veinte naturales de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, celebrándose el acto en el salón de esta Alcaldía y hora de las doce, no admitiéndose proposiciones que excedan del tipo presupuestado, debiendo presentarse extendidas en pliego reintegrado debidamente y acompañando el resguardo que acredite haber depositado el importe del 5 por 100 de esta subasta y la cédula personal del proponente, ajustándose al siguiente modelo de proposición.

El plano y pliego de condiciones objeto de esta subasta, puede consultarse todos los días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro a 5 de Diciembre de 1929.

El Alcalde, Alberto Roig.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... vecino de.... enterado del pliego de condiciones y plano, para la construcción de un kiosco para la música, cuya instalación o emplazamiento será en la Plaza de la Paz, se compromete a ejecutar dichas obras, en la cantidad de tantas pesetas.

(La cantidad se pondrá en letra y número bien expresado)

(Fecha y firma del proponente)

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

3161

Provincia de Logroño

2.^a quincena del mes de noviembre de 1929

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el tiempo señalado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Mal rojo Id.	Logroño	Alberite	Porcina	>	2	>	2	"
	Torrecilla	Terroba	>	>	2	"	2	"
		Totales.	>	>	4	"	4	"
Glosopeda Pesterelosis Distomatosis	Logroño	Logroño	Bovina	>	8	"	8	"
	Santo Domingo	Herramélluri	Porcina	>	4	"	4	"
	Nájera	Matute	Ovina	14	>	"	14	"

Logroño, a 5 de Diciembre de 1929.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Hilario de Bidasolo

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno civil, durante el mes de Septiembre de 1928.

Número	NOMBRES	Fecha	Clase de licencia	PUEBLOS
2331	Clemente Tamayo (Guarda)	14 septbre.	Caza	Logroño
2332	Manuel Cervezón	17 septbre.	"	id.
2333	Fernando San Juan	"	"	Villoslada
2334	José Galdámez	"	"	Alfaro
2335	Emérito Alonso	"	"	Tormantos
2336	Carlos Espinosa	"	"	Nieva
2337	José María Pastor	"	"	Murillo
2338	Antonio Angulo	"	"	Casalarreina
2339	Evaristo Espinosa	"	"	El Villar
2340	Luis Sáenz	"	"	Lardero
2341	Dionisio Abalos	"	"	San Asensio
2342	Luis Llorente	"	"	Zarratón
2343	Cándido del Campo	"	"	Rodezno
2344	Francisco Vicente	"	"	Igea
2345	Tiburcio Fernández	"	"	San Millán
2346	Román Ramírez	"	"	Santa Engracia
2347	Francisco Pérez	"	"	Cornago
2348	Constancio Angulo	"	"	Ochánduri
2349	Ildefonso San Martín	"	"	Alesanco
2350	Avelino Fernández	"	"	Arenzana
2351	Eduardo Armas	"	"	Calahorra
2352	Félix Alvarez	"	"	Alfaro
2353	Rufino de Blás	"	"	Arnedo
2354	Agustín Berriain	"	"	Calahorra
2355	Valeriano Lalinde	"	"	Aguilar
2356	Emilio Gamarra	"	"	Alcanadre
2357	José Hernández	"	"	Alfaro
2358	Ricardo Salas	"	"	Alcanadre
2359	José Aguirrez	"	"	Alfaro
2360	Julián Pascual	"	"	Rincón de Soto
2361	Victor Gutiérrez	"	"	id.
2362	José Peñalba	"	"	Autol
2363	Higinio Burgos	18 septbre.	"	Agoncillo
2364	Moisés Beaumont	"	"	Calahorra
2365	Cosme Asenjo	"	"	Varea
2366	Aurelio Sáez	"	"	Arrúbal
2367	Julián Castellanos	"	"	Nalda
2368	Pedro Forcada	"	"	Rincón
2369	José Sáez	"	"	Corera
2370	Modesto Izurrieta	"	"	Ortigosa
2371	Juan Alcalde	"	"	Ocón
2372	Dionisio San Martín	"	"	Molinos de Ocón
2373	Ignacio Royo	"	"	Ocón
2374	Sabina San Pedro	"	"	id.
2375	Bonifacio Lozano	"	"	Badarán
2376	Eliodoro Díez	"	"	Logroño
2377	Canuto Urisarna	"	"	Vaigañón
2378	Julián Sáinz	"	"	Inestrillas
2379	Miguel Leal	"	"	Cihuri
2380	Pablo Azofra	"	"	Huércanos
2381	Isidro Aguirre	"	"	Murillo
2382	Félix Martínez	"	"	Alberite
2383	Daniel de Pablo	"	"	Villoslada
2384	Eduardo Miguel	"	"	Enciso
2385	Eustaquio Ubago	"	"	Logroño
2386	Miguel Martínez	"	"	Quel
2387	Honorato Alonso	"	"	Calahorra
2388	Luciano Villar	19 septbre.	"	Tormantos
2389	Isaac Ruesga	"	"	id.
2390	Telesforo Maso	"	"	Munilla

Logroño a 12 de Diciembre de 1929.
El Gobernador civil,
Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

Anuncios

FONZALECHE

3187
Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Fonzaleche 30 de Noviembre de 1929.
El Alcalde, Canuto Abalos.

NAJERA

3172
Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Nájera a 4 de Diciembre de 1929
El Alcalde Presidente
Victoriano Gobantes

LARDERO

3215
Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado Municipal, se anuncia su provisión en cumplimiento de orden superior a concurso turno libre por espacio de treinta días a contar del siguiente al en que aparezca éste inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y Real orden de 9 de diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes dentro del indicado plazo al señor Juez de Instrucción de Logroño, debidamente documentadas.

Lardero 9 de diciembre de 1929
El Juez, Luis Clavijo.

BOBADILLA

3190
El día 15 del actual y hora de las tres de su tarde, tendrá lugar la subasta de los productos forestales siguientes:

35 cargas de leñas de haya y roble; 440 kilos carbón haya en 10 sacos, 7 trozos de fresno y ocho rayos encina para carros. Tipo de subasta 178 pesetas.

El acto se celebrará en la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativo.

Bobadilla 6 diciembre de 1929.
El Alcalde, Evaristo Lacalle.

Imp. Vinda de Villar.—Logroño.